



APRUEBA HORAS EXTRAS A DON HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA, PSICOLOGO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 0761 .-

CHILLÁN VIEJO, 30 de Junio de 2010.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 0147 de fecha 30.06.2010, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios con la finalidad de asistir a Reunión de PROEMI a realizarse en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA**, C.I. N° 14.268.599-k, Psicólogo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, las cuales se realizarán del día 01 de julio de 2010, con el fin de realizar Taller de participar en Reunión de Proemi, a realizarse en el Centro de Salud Familiar Federico Puga Borne de Chillán Viejo, en jornada de 14.15 a 17:00 horas.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza realizar 2 horas 45 minutos de tiempo extraordinario, el cual será registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario trabajado con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL